



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°304-2024-MDC/A

Cajaruro, 06 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, el cual está en concordancia con el artículo 2°, del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2023/MDC, de fecha 09 de enero de 2023, se autoriza los viajes al interior del país, los que fuera necesario en el periodo 2023-2026, al Señor Alcalde Ing. Persi Rooney Cercado Cubas, para realizar gestiones de trabajo, firmas de contratos, convenios y otras actividades propias de su cargo;

Que, teniendo la necesidad que el señor alcalde de la Municipalidad distrital de Cajaruro pueda viajar a la ciudad de Lima para REALIZAR COORDINACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DEL PROYECTO CON CUI N°2065907 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE CAJARURO Y CASERIOS, DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA- AMAZONAS; por lo que se considera necesario encargar el despacho de alcaldía al primer regidor hábil correspondiente;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el Artículo 20° Inc. 6) en concordancia con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, el despacho de alcaldía a la señora **GUILLERMINA DIAZ ROJAS**, quien ejercerá única y exclusivamente atribuciones políticas y administrativas de alcaldesa encargada, por los días 09, 10, 11, 12 de setiembre del presente año, dando cuenta sus actividades realizadas.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente acto Resolutivo a la regidora Guillermina Díaz Rojas, encargada del despacho de alcaldía y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro con las formalidades establecidas por la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Ing. Persi Rooney Cercado Cubas
ALCALDE

